

# HUELLA DE CARBONO, UN EFICAZ MEDIO PARA CUMPLIR CON LA LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO



**JOSÉ MAGRO**

Gerente de Sostenibilidad y  
Responsabilidad Social de AENOR

**La futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética está próxima a ser publicada. En ella establece algunas exigencias respecto a la Huella de Carbono. En particular, contempla criterios relativos a la reducción de emisiones y Huella de Carbono dirigidos específicamente a la lucha contra el cambio climático como consideración en los contratos del sector público. AENOR, en su proceso de verificación independiente, pone a disposición de las organizaciones tres marcas que respaldan las acciones que la organización haya realizado en su gestión de la Huella de Carbono: Cálculo, Reducción y Compensación.**



Desde la aprobación del Protocolo de Kioto en 1997, y muy especialmente desde su entrada en vigor en 2005, las empresas, independientemente de su tamaño y localización geográfica, han ido incorporando la variable carbono a su gestión. Actualmente, la sociedad está demandando productos más responsables con el medio ambiente, premiando a empresas que incorporan estos aspectos en sus políticas y en su quehacer diario. Términos como derechos de emisión, compensaciones, huella de carbono, cambios tecnológicos, mercados de emisiones o aumento de eficiencia han ido incorporándose al vocabulario empresarial y a los conceptos asociados a la reducción de las emisiones de dióxido de carbono y del resto de gases de efecto invernadero.

En este contexto en España se ha dado un gran paso adelante al estar próxima la aprobación de la Ley de Cambio Climático y Transición Energética. Una ley muy ambiciosa y comprometida que se ha sometido a consulta pública para comentarios de los actores implicados antes de su trámite de información pública. En la misma, ya establece exigencias respecto a la Huella de Carbono. En particular, que la contratación de la Administración General del Estado y el conjunto de organismos y entidades del sector público estatal incorporará, como prescripciones técnicas particulares en los pliegos de contratación, criterios de reducción de emisiones y de huella de carbono dirigidos específicamente a la lucha contra el cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

AENOR, como entidad de certificación de referencia en España, realizó las primeras verificaciones de gases de efecto invernadero en 2005 en el ámbito reglamentario (Esquema EU ETS). También en el plano voluntario viene realizando cada año esta actividad desde 2008 de forma acreditada, lo que respalda la adecuada competencia técnica y rigurosidad, a un creciente número de empresas en el ámbito nacional e internacional que calculan y verifican sus emisiones para así poder reducirlas. Y es que, *lo que no se mide, no se puede mejorar*.

El término Huella de Carbono se puede emplear para determinar la cantidad de Gases de Efecto Inverna-



---

**HASTA EL MOMENTO, CERCA DE 200 ORGANIZACIONES DE TODO TIPO DE SECTORES HAN DECIDIDO VERIFICAR CON AENOR SU HUELLA DE CARBONO DE MANERA VOLUNTARIA. LA MAYORÍA SOLICITAN DE FORMA ADICIONAL LA VERIFICACIÓN DE SUS ACCIONES DE REDUCCIÓN**

---

dero emitida y absorbida por efecto directo o indirecto de una organización, producto, evento, proyecto o individuo. En estos últimos años asistimos con expectación a la irrupción de nuevos esquemas en la integración del carbono en la gestión corporativa. Es el caso de la gestión de la Huella de Carbono en sus diferentes alcances: organización, producto, servicio, etc.

## HUELLA DE CARBONO DE ORGANIZACIÓN

Entre los beneficios del cálculo y gestión de la huella de carbono de organización, destacan, además del consabido compromiso ambiental, que puede aportar ventajas competitivas a las empresas en forma de acceso a nuevos mercados, reducción de costes vinculados a un ahorro de energía, adaptación a futuras normativas y responsabilidad corporativa, entre otras. Así, las grandes multinacionales han visto como esta gestión se hace imprescindible para obtener buenos resultados en los índices de sostenibilidad y reputación corporativa.

La Huella de Carbono corporativa se utiliza para determinar las emi-

siones que son consecuencia de las actividades de la propia organización. Entre ellas cabe destacar, por ser las más frecuentes, las emisiones procedentes de vehículos propiedad de la organización, de calderas alimentadas por combustibles fósiles, del consumo eléctrico o de los desplazamientos de los empleados. AENOR está acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) conforme a la Norma UNE 14065 para la realización de verificaciones de informes de emisión de gases de efecto invernadero y forma parte de las entidades reconocidas para la verificación de inventarios de GEI conforme al Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono. Esto otorga un valor añadido a las empresas verificadas por AENOR al contar con el respaldo de estas acreditaciones específicas, entre otras.

Han surgido diversos referenciales para cuantificar, reducir, reportar y verificar la Huella de Carbono de una organización como consecuencia del creciente interés de las organizaciones en su gestión. Inicialmente fue el *GHG Protocol*, una iniciativa conjunta de WRI (*World Resources Institute*) y de WBCSD

(*World Business Council for Sustainable Development*), el referencial más utilizado por ser el pionero en esta materia. Sin embargo, a raíz de su publicación en el año 2006, la Norma ISO 14064, que consta de tres partes, ha cobrado un especial protagonismo en este campo. La parte 1 está enfocada a organizaciones, la parte 2 a proyectos de reducción de emisiones o de aumento de remociones, y la parte 3 es la que determina cómo llevar a cabo las verificaciones, ya sean de tipo interno o externo.

De manera adicional, algunos sectores de actividad particulares han desarrollado nuevos referenciales con la finalidad de establecer unos criterios más específicos a su realidad y, al mismo tiempo, proporcionar una guía para las organizaciones del sector correspondiente. Es el caso de *Airport Carbon Accreditation*, referencial desarrollado por ACI (*Airports Council International*) EUROPE and ACI ASIA-PACIFIC, centrado en la gestión de aeropuertos; el Protocolo ENCORD, desarrollado por los miembros de ENCORD (*European Network of Construction Companies for Research and Development*) orientado al sector de la construcción; y el protocolo para la cuantificación de emisiones de gases de efecto invernadero en actividades de gestión de residuos, desarrollado por el grupo de trabajo de *Entreprises pour l'Environnement*, compuesto por las empresas *Seche Environnement*, *Suez Environnement* y *Veolia Environmental Services*. Hay que resaltar que todos estos referenciales sectoriales están basados tanto en la Norma ISO 14064-1 como en el *GHG Protocol*.

## ■ Requisitos clave de la Norma ISO 14064-1



## LOS CERTIFICADOS DE AENOR

AENOR, la entidad de certificación que goza del mayor reconocimiento entre empresas y consumidores, pone a disposición de las organizaciones tres marcas que respaldan las acciones que la organización haya realizado en su gestión de la Huella de Carbono: Cálculo, Reducción y Compensación. En la primera, sólo se calcula la Huella de Carbono; en la segunda, además, se respaldan las acciones de reducción efectivas que se hayan logrado; y en la tercera, la organización tiene que demostrar la compensación de sus emisiones a través de compras de créditos de carbono o de absorciones efectuadas.

Hasta el momento, cerca de 200 organizaciones de todo tipo de sectores han decidido verificar con AENOR su Huella de Carbono de manera volun-

taria. La mayoría solicitan de forma adicional la verificación de sus acciones de reducción. Entre ellas se encuentran grandes multinacionales como Telefónica, Iberdrola y Endesa, que incluyen en su alcance todas sus actividades en el ámbito mundial. O FCC Construcción y Grupo Ortiz para sus actividades en España en el sector de la construcción; Repsol Química con alcance en España y Portugal; Enagás en el sector del gas y Ercros con alcance en España para el sector químico. También hay organizaciones en el ámbito alimentario, como Domecq, Freixenet y el Grupo Sada; en transporte, como Alsa e Interbus; Unipapel en la industria papelera; y la Confederación Hidrográfica del Guadiana en las Administraciones Públicas. Dentro de la gestión de los aeropuertos, AENOR ha verificado la Huella de Carbono de los aeropuertos de Madrid, Barcelona, Lanzarote, Málaga y Palma de Mallorca, gestionados por AENA.

Hay que destacar que AENOR ha verificado cerca del 30 % de las entidades, de las que deben someterse a este trámite, para inscribirse en el registro de Huella de Carbono del Ministerio de Transición Ecológica. En el ámbito internacional, ha verificado la Huella de Carbono de varias organizaciones como la LATAM Airlines Group, Cementos Progreso en Guatemala, Minera Collahuasi en Chile o Pacífico Seguros en Perú.

## ¿CÓMO PUEDO FINANCIAR MI HUELLA?

Para fomentar no solo el cálculo, sino la reducción de emisiones, existen diferentes iniciativas e incentivos económicos para apoyar estas reducciones, entre los que destacan principalmente dos. Se trata de los Proyectos Clima, centrado en los sec-

tores difusos (transporte, residencial, residuos, agricultura, etc.); y el Proyecto PIMA, enfocado a aquellas empresas inscritas en la “sección a)” del comentado Registro de Huella de Carbono (RD 163/2014). Para poder acceder a estos incentivos es necesario que los proyectos hayan sido verificados por una entidad acreditada, como es el caso de AENOR.

*Proyectos Clima.* Promovidos por el Ministerio de Transición Ecológica (MITECO), persiguen promover la reducción de emisiones GEI en los sectores denominados difusos; esto es, los que no están regulados por el sistema de comercio de derechos de emisión. Tienen un carácter estrictamente español y son un ejemplo para otros países europeos que buscan potenciar las reducciones internas de emisiones GEI. Las reducciones producidas por estos proyectos, tras ser verificadas por una entidad autorizada por el MITECO, como AENOR, las compra el Gobierno de España y se detraen del Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero. Desde el año 2012, AENOR ha sido la certificadora elegida para verificar cerca de 40 proyectos.

*Proyecto PIMA.* El 6 de noviembre de 2015 se aprobó por acuerdo del Consejo de Ministros el Plan de Impulso al Medio Ambiente para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el sector empresarial, PIMA Empresa. Asimismo, se creó el ya comentado registro de Huella de Carbono, legislado por el Real Decreto 163/2014 que regula la adquisición de créditos de carbono por parte del Fondo de carbono para una economía sostenible en el marco de dicho Plan y que cuenta con una dotación presupuestaria de 5.000.000 €. El plan se

---

**PARA FOMENTAR EL CÁLCULO Y REDUCCIÓN DE EMISIONES, EXISTEN DIFERENTES INICIATIVAS E INCENTIVOS ECONÓMICOS, COMO LOS PROYECTOS CLIMA Y EL PROYECTO PIMA. PARA PODER ACCEDER A ÉSTOS ES NECESARIO QUE LOS PROYECTOS HAYAN SIDO VERIFICADOS POR UNA ENTIDAD ACREDITADA, COMO ES EL CASO DE AENOR**

---

dirige a aquellas empresas inscritas en la sección a) del Registro de Huella de Carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono regulado por el Real Decreto 163/2014. Para que un proyecto sea elegible dentro de este plan es necesario que consiga reducciones de emisiones de alcance 1, es decir, emisiones directas de gases de efecto invernadero. Quedan excluidas las emisiones indirectas (alcance 2 y 3). Así, se contemplan actuaciones orientadas hacia la eficiencia en el uso de la energía, las energías renovables, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de proceso y la sustitución de gases fluorados por otros de menor potencial de calentamiento global.

## HUELLA DE CARBONO DE PRODUCTO

El segundo de los ámbitos en los que la Huella de Carbono juega un papel relevante es en la comercialización de los productos y en el ámbito del marketing. Y es que, en un mundo globalizado, en el que una parte significativa de la población con poder de compra está localizada en regiones cuyas necesidades básicas han sido cubiertas hace tiempo, ha surgido paulatinamente la voluntad de adquirir productos que no

sólo cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad que garanticen su usabilidad o su salubridad, sino que también permitan al consumidor tomar decisiones racionales para reducir el impacto ambiental asociado. Se trata, por tanto, de poner la información en manos del consumidor, de permitir que se involucre en el engranaje de una economía baja en carbono y convertir el gesto de la compra en una llamada de atención a productores y legisladores. El objetivo es avanzar para alcanzar fórmulas que permitan reducir el impacto de la actividad económica sobre el medio ambiente en general y el cambio climático en particular. En las prescripciones técnicas citadas anteriormente en el marco de la Ley 9/2017, se espera que también sean aplicables a productos.

AENOR ha certificado la Huella de Carbono de más de 70 productos, en sectores como el alimentario, materiales de construcción, metalúrgico o calzado, entre otros. En este ámbito, se concede el certificado AENOR Medio Ambiente CO<sub>2</sub> Calculado, que acredita la veracidad del cálculo de la Huella de Carbono. Es decir, el conjunto de emisiones GEI que genera un producto, como por ejemplo, un vino, durante todo su ciclo de vida, desde el cultivo hasta la valorización del envase, por ejemplo.